



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-76-2023
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante: E-2023-00033806
No. de Pedido: D3P0234
Elaboración: 17/05/2023 Impresión: 17/05/2023

Proveedor: INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, SA DE CV

Dirección: CALZADA DE LAS ARMAS No 150 B, LOTE 3, COLONIA INDUSTRIAL LAS ARMAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, 54080

R.F.C. ISM -111025-JF9 No. Proveedor: 00121087
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 27/05/2023
Partida presupuestal: 0413 21053002
Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 060 082 0104 04 01 APLICADORES CON ALGODON. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS. 31 ENV 80.00 2,480.00

Marca: DISQUIM
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV
Cant Presen: 1

2 060 345 3119 00 00 SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 10 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA P 20 PZA 233.00 4,660.00

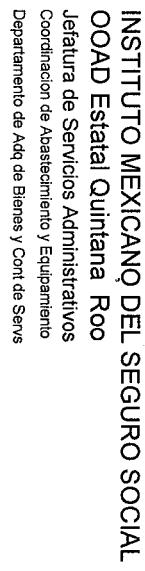
Marca: PAHSCO FREE TRACHEA CLOSED S.S
Procedencia: TAIWAN

Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 7,140.00
I. V. A. \$ 1,142.40
TOTAL \$ 8,282.40

(ocho mil doscientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.)

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
EN CUMPLIMIENTO AL NUMERO 1.
PUBLICA EN 28 Y 29 DE MAYO DE 2023
REGISTRO IMSS
OOAD QUINTANA ROO
00121087-2023/003341



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación:

No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-76-2023**

bajo el: Artículo 42

No. CompranetE-2023-00033806

No. de Pedido: D3P0234

Elaboración: 17/05/2023 Impresión 17/05/2023

Proveedor: INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALZADA DE LAS ARMAS No 150 B, LOTE 3, COLONIA INDUSTRIAL LAS ARMAS

Fecha de entrega: 27/05/2023

Partida presupuestal : 0413 21053002

R.F.C. ISM-111025-JF9 No. Proveedor: 00121087

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a su turno en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 del ordenamiento jurídico, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASAP), ni haber sido inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASAP).

positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de este último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrario y/o pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor del Instituto.

1.º Los gastos por costo de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del instituto emisor de los bienes que así lo acredite.

1.7. Para cubrir las obligaciones que se deriven de presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no compromisos, en la partida presupuestaria correspondiente.

1.8. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2. El proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cubierto con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido

2.1.5 El período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta el momento de cumplimiento de la hipótesis contemplada en el artículo "sistema" parágrafo, una vez que los bienes se entreguen dentro de los plazos siguientes a la entrega del producto.

se obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes solicitados en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El proveedor, sólo aceptará los ítems de los bienes pedidos por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Puentes acreditado por parte de ENIA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2, de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

El proveedor registrará en la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de tratarse de remisión sanitaria y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Quinmana Roo en donde, de ser el caso, le será otorgado el recibo en el original de la remisión.

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y comprometerá a la entrega de cada uno de los remolques por la cantidad ordenada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido, lo anterior sin que surta efecto cualquier incumplimiento o adelantado que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducitivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deducitiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deducción del 2.5% diario por el no cumplimiento de la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por un 7% del valor total de los bienes entregados al insituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

La administración podrá presentar el impago de obligaciones a **EL FISCAL** para que determine, mediante resolución, la existencia de incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo imputado. La aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley 17.334, de 1997, para la aplicación de las deducciones de impuestos, así como vigilar el registro y capturar y validar en el sistema FNE, información, dentro de los 5 días hábiles siguientes a las conclusiones del procedimiento, la información de los contribuyentes que no cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley 17.334, de 1997, para la aplicación de las deducciones de impuestos.

3.7. En caso de que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de ala, debiendo entregar el CFDI y el XML.

4.1 El Coordinador de Asesoramiento y Equipos del Instituto firma como **ataca administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control de Asisto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por El Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización Del P. La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva, "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Ciudad de México, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Secretaría de Servicios de Finanzas respecto de las facturas, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considera comprendida en un "período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a la entrega de los bienes, en el que haya efectuado la entrega obvia de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 27/05/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-76-2023

bajo el: Artículo 42

No. Comprobante-2023-00033806

No. de Pedido: D3P0234

Elaboración: 17/05/2023 Impresión 17/05/2023

Proveedor: INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, SA DE CV

Dirección CALZADA DE LAS ARMAS No 150 B, LOTE 3, COLONIA INDUSTRIAL LAS ARMAS,
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, 54080

R.F.C. ISM -111025-JF9 No. Proveedor: 00121087

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/05/2023

Partida presupuestal: 0413 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000042143-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
VICTOR EMMANUEL JIMÉNEZ BAUTISTA

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)
55 67 28 45 86
FECHA 27 DIA 05 MES AÑO 2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 67,745 DEL 21 DE JULIO DE 2022, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, NOTARIA 86 DEL ESTADO DE MÉXICO

OBSERVACIONES



ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADQJUS/PEDIDO/A-202300341

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la validación de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

LIC. PEDRO A. ARGÓN AVEDOY
TIT DEPTO. ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. DULCE MILAGROS MERCADO SOLÍS
ADMÓN PEDIDO-TIT COORD DE ABAST Y EQ

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO